

# TRANSPARENCIA INFORMATIVA Y SEGURIDAD JURÍDICA EN EL DESARROLLO FINAL DE LA RED NATURA 2000

**D**esde su creación, el Instituto de Cuestiones Agrarias y Medioambientales (ICAM) viene trabajando por la progresiva integración de las consideraciones medioambientales en la actividad agraria. Así lo prueban las numerosas iniciativas medioambientales desarrolladas en los últimos años tendentes a la divulgación y búsqueda de soluciones que, bajo un enfoque de sostenibilidad, aseguren la competitividad de nuestra Agricultura al mismo tiempo que su alto grado de compromiso ambiental.

Esta apuesta que desde ICAM hemos realizado a favor de la conservación, se ha hecho también especialmente patente para el entorno de los espacios protegidos. Nuestro apoyo y participación en proyectos tan emblemáticos como LIFE Doñana Sostenible y el, actualmente en ejecución, proyecto LIFE Humedales Sostenibles, representan un claro ejemplo del ya citado compromiso por la participación en la conservación de los espacios insertos en la Red Natura 2000.

Como continuación de este proceso continuo, y puesto que la mayoría de los espacios incluidos de la Red Natura 2000 se encuentra en zonas rurales, creemos fundamental fomentar la participación, el conocimiento y la divulgación de la Red en el propio medio rural.

Esta afirmación, que resulta obvia en atención al más elemental criterio de sentido común, resulta de obligado cumplimiento por dos razones principalmente.


En primer lugar, casi 5 millones de hectáreas incluidas en la Red Natura 2000 se corresponden con Superficie Agraria Útil, esto es, casi la quinta parte del campo español está dentro de la Red.

Y, en segundo lugar, en virtud del Reglamento comunitario 1782/2003 que establece el principio de condicionalidad obligatoria, cada agricultor o ganadero que desarrolla su actividad dentro de la Red Natura 2000 está sujeto a una serie de condicionantes y requisitos adicionales a los de cualquier otro profesional que ejerce su actividad fuera de un espacio protegido.

De este modo, la concesión del pago único por explotación y otras ayudas directas queda condicionado al cumplimiento de determinados requisitos legales de gestión, obligatorios para aquellas explotaciones agrarias situadas en zonas Red Natura 2000 y que, en la práctica, se traduce en la aplicación progresiva de dieciocho normas comunitarias sobre seguridad alimentaria, medio ambiente y bienestar animal recogidos en el Anexo III del mencionado reglamento.

Son éstas, por tanto, las razones por las que desde estas páginas hemos de reiterar nuestro legítimo derecho a participar en el proceso final de elaboración de la Red y hacemos un nuevo llamamiento a las administraciones ambientales nacional y autonómicas para que pongan en marcha programas de difusión específicamente dirigidos al sector agrícola, que proporcionen a agricultores y ganaderos toda la información necesaria acerca de los límites y restricciones impuestos por la inclusión de una explotación en la Red Natura.

Sólo de esta manera evitaremos caer en la opacidad administrativa que desgraciadamente presidió el proceso inicial de elaboración de la Red, en el que la información y las vías de participación de los principales afectados brillaron por su ausencia, y daremos cumplida respuesta a las necesidades de seguridad jurídica y transparencia informativa, siempre exigibles en un Estado de Derecho por parte de los interesados y de los ciudadanos.

En ICAM estamos plenamente convencidos de que esta línea de trabajo conjunta incidirá en una gestión más favorable de los espacios naturales incluidos en la Red Natura 2000 e irá, sin duda, en beneficio no sólo de los agricultores sino también de la sociedad en general. 

José Fernando Robles del Salto  
Abogado ICAM